

N°Int: 4284483



RESOLUCIÓN EXENTA N° 146855

SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Nuria NAVAZO DEL CAMPO RUN: 24.015.542-7
 2. Doña Elsa Marisol DEL CARPIO RABANAL DE BERLANGA RUN: 22.174.693-7
 3. Don Daniel Jonathan YABAR TELLO RUN: 23.344.460-K
 4. Don Pedro Antonio MAMANI OPORTO RUN: 24.098.119-K
 5. Doña Yamileth GONZALEZ LOPEZ RUN: 23.903.193-5
 6. Don Lidder Alexander HERNANDEZ ANANGONO RUN: 23.310.981-9
 7. Doña Vandna Mohan SONI RUN: 14.635.103-4
 8. Don Luis Arquimedes RAMIREZ RUN: 23.791.238-1
 9. Doña Maria Cristina CHIZA AMAGUAÑA RUN: 23.390.886-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)